la multa expresada y que su merced fuese
servido proponer y encomendado por dichos señores
corregidor mando se haga la dicha citación
para que mañana a las diez acudan al ayuntamiento
pena de treinta ducados de vellon
al caudal que faltare aplicados a disposición
de Su Majestad y Señores del Real Consejo de Castilla ==

D. Martín de Ibarguen y Barnuevo — Juan Fernando Martínez Fortiche y Ribera

Ante mí

Matheo Sanchez Pasqual Madrid … de …

Ayuntamiento

En la Muy Noble y Leal ciudad de Cartagena a Veinte y
cinco días del mes de Enero del año de
mil setecientos y diez y nueve se juntaron
a cabildo extraordinario los señores Don Martín de
Ibarguen y Barnuevo corregidor y justicia mayor
de esta ciudad Don Alonso Mexía Fajardo Don Francisco Anto-
nio Ibaruin Don Joseph Martínez Vivera Don Pedro Fernández
de Torres Don Pedro Rodríguez Don Joseph García
Machuelo Don Phelipe del Bayo Don Francisco Javier
García Campero Don Francisco García Angosto
y Don Francisco Xavier de Miralles y Zamora
son los siguientes

En este ayuntamiento yo Matheo Sanchez escribano de cabildo
certifico que los señores Don Joseph Ferreira Romero Don
Francisco Montenegro Don Juan del Bosque Don Juan
Carlos Tacón Don Joseph Martínez Blanquete y Don
Antonio Fadrique de Saltan accidentados los señores
Don Juan de Vivera Don Juan Bautista Lambert
Don Alonso Hernández Don Juan García
Campero de Saltan accidentados y ausentes
sin embargo de haber sido citados